



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2752  
RADICADO N° 2019-00236

Previo a ordenar la entrega del título judicial consignado al interior del proceso conforme con la solicitud elevada por Banco Davivienda, SE REQUIERE al Fondo Nacional de Garantías a efectos de que se manifieste, toda vez que dicha entidad actúa como subrogatoria parcial de la entidad bancaria, conforme con auto visible en anexo 02 del expediente virtual.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 44 fijado en la página web de la Rama Judicial el 08 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:  
Sergio Escobar Holguin  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 56d876d5492d8c83340d6d8749a02f292296fcb1561e7c1802fdac0214659c0

Documento generado en 07/11/2023 01:12:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>